

## Propósito

Aun cuando es desafortunado, cada año el Distrito Escolar del Condado de Kershaw (KCSD) tiene un número de cuentas estudiantiles de alimentos que no son pagadas causando un problema financiero el presupuesto de los servicios alimenticios del distrito. Para resolver esta situación en una forma consistente y delicada, se formó un comité a lo largo del distrito de padres y personal para proveer lineamientos para resolver esta situación. Sus recomendaciones fueron combinadas con comentarios de los directores para desarrollar los procedimientos indicados en este documento.

Las metas de estos procedimientos son:

- Tratar a todos los estudiantes con dignidad en la línea de servicio sin importar cuentas de alimentos,
- Apoyar en forma positiva condiciones con el personal del distrito, reglamentos de negocios del distrito, estudiantes y padres/tutores al máximo posible,
- Impulsar a los padres/tutores a asumir la responsabilidad de pagos por alimentos y promover autorresponsabilidad en los estudiantes, y
- Establecer reglamentos del distrito consistentes en relación con cargos y cobros.

## Responsabilidad

El Coordinador de Servicios de Nutrición y Alimentos es la autoridad que aprueba estos procedimientos y modificaciones subsecuentes. Los administradores de servicios alimenticios son responsables del cumplimiento de estos procedimientos. Los administradores supervisarán situaciones en relación con estos procedimientos y los técnicos actuarán de acuerdo a estos procedimientos. El coordinador o designado hará inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los procedimientos.

## Procedimientos

- Con la adopción del Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP) a partir del año escolar 2023-24, a los estudiantes de KCSD se les servirá desayuno y almuerzo sin costo alguno. No se les pedirá a las familias que completen solicitudes de comidas gratis o a precio reducido mientras operen bajo CEP.
- CEP no elimina saldos anteriores que se deban.
- Las familias de los estudiantes con cuentas morosas recibirán llamadas telefónicas y correos electrónicos a través del sistema de mensajería del distrito todos los martes por la noche con la cantidad adeudada con el fin de tratar de cobrar el pago.

- Las familias de los estudiantes con cuentas morosas recibirán avisos por escrito a casa con los estudiantes de la siguiente manera:
  - Las escuelas primarias notificarán a las familias semanalmente
  - Las escuelas secundarias notificarán a las familias 2 veces al mes
- Se anima a las familias a pagar por adelantado las comidas. El pago puede hacerse en línea a través de [www.myschoolbucks.com](http://www.myschoolbucks.com) o el dinero puede ser pagado directamente a la cafetería de la escuela.
- La notificación de las opciones de prepago se publica en el sitio web del Servicio de Alimentación de KCSD y se incluye en los manuales de los estudiantes al comienzo de cada año escolar, así como se proporciona a cada nuevo estudiante transferido.
- Si un estudiante que tiene una cuenta morosa tiene dinero y tiene la intención de usarlo para comprar la comida de ese día, las cafeterías no pueden usar el dinero del niño para pagar cargos previamente no pagados.
- A todos los alumnos con saldos negativos no se les permite comprar comida extra, como artículos a la carta.
- Estos Procedimientos de Cargos por Comidas Impagadas se incluirán en la información de registro en línea del distrito. Esta información también se publicará en los sitios web del Distrito y del Servicio de Comidas.
- Los empleados del distrito que sean morosos en las cuentas de sus propios estudiantes pueden estar sujetos a deducciones de nómina.

## **Procedimientos de Cobranza:**

*Aviso: Se espera que todas las cuentas debidas al distrito sean pagadas en su totalidad sin demora.*

- Cuando el balance vencido por alimentos de un estudiante llega a -\$50.00 la Oficina de Servicios de Alimentos del Distrito será notificada para hacer un contacto con el padre/tutor.
- 1ra notificación – Una carta será enviada por correo a la familia del estudiante con una cuenta delincente indicando la cantidad debida que debe ser pagada en su totalidad en 30 días. Si no se salda en 30 días se agregará un cargo de \$15.00 por retraso.
- 2da notificación - Después de 30 días, una segunda carta será enviada por correo a la familia de un estudiante con una cuenta delincente exigiendo un cargo de \$15.00 por retraso al pago de la deuda.
- 3ra notificación – Se enviará una carta por correo a la familia de un estudiante con una cuenta delincente indicando que, al no pagar la deuda, la cuenta se enviara a una agencia de cobranza trabajando para el distrito. El padre/tutor será responsable de todos los cargos relacionados con la cobranza de esa deuda.

- Empleados del distrito que son delincuentes en las cuentas de sus propios estudiantes pueden estar sujetos a deducciones de su salario.

### **Saldos sobrantes:**

- Los padres pueden solicitar el reembolso de las cuentas en cualquier momento. Para ello, basta con dirigirse por escrito al coordinador de los servicios alimentarios. La solicitud por escrito debe incluir el nombre del alumno, la escuela y la dirección para que se envíe el cheque por correo.
- Al final del año escolar, los saldos sobrantes en las cuentas de comidas de los alumnos se trasladarán al siguiente año escolar.
- Los alumnos que se gradúen o se den de baja pueden solicitar un reembolso o transferir los fondos sobrantes de la cuenta de comidas a la cuenta de un hermano. Si no se recibe ninguna solicitud en los 60 días siguientes a la graduación o a la baja, la cuenta de comidas del alumno se cerrará y los fondos se transferirán a los servicios de alimentación.